

**Para contestar cite:**Radicado ANI No.: **20211020092143**Fecha: **29-06-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIÉRIZ TORRES**  
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de junio de 2021, realizó seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad del Régimen de Contabilidad Pública - RCP de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual, establece los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las Entidades de Gobierno. Principalmente, el avance y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 de conclusiones del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones respecto a las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Seis (6) Folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -2) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN 1 (GERENTE) GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas / Contratista OCI  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367



Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 2 de 2

**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20211020092143**



Fecha: **29-06-2021**

## MEMORANDO

Nro Borrador: 20211020036822  
GADF-F-010



La movilidad  
es de todos

Mintransporte

## INFORME DE SEGUIMIENTO



### Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad

# 2021

## CONTENIDO

1.	OBJETIVOS .....	3
1.1	Objetivo general .....	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES .....	5
5.1	PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS.....	5
5.2	PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.....	5
6.	DESARROLLO DEL INFORME .....	6
6.1	AVANCE CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 - 2022).....	7
6.2	REGISTROS CONTABLES DE LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN MODELO FINANCIERO CON FINES CONTABLES – MODO CARRETERO 4G - INICIATIVAS PUBLICAS, con corte al 31 de diciembre de 2020....	8
7.	CIERRE DEL SEGUIMIENTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	11
7.1	Conclusiones.....	11
7.2	Recomendaciones.....	12

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Muestra de Concesiones de Iniciativa Pública para seguimiento de la Guía GADF-I-010.....	4
Tabla 2	Hallazgos de la CGR relativas a la implementación de las Normas Internacionales, datos tomados del Plan de Mejoramiento Institucional de la Ani con corte al 31 de mayo de 2021 y publicado en la página Web de la ANI. ....	5

	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b></p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b></p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
---	---	---

## 1. OBJETIVOS

### 1.1 Objetivo general

Verificar la adecuada aplicación de las normas incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública - RCP mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, la cual, establece los criterios técnicos que deben observarse para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos por parte de las Entidades de Gobierno. Principalmente, el avance y cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por la Contaduría General de la Nación del procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión.

Verificar el cumplimiento de las actividades para el registro contable del documento denominado GADF-I-010 GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN MODELO FINANCIERO CON FINES CONTABLES – MODO CARRETERO 4G - INICIATIVAS PUBLICAS, con corte al 31 de diciembre de 2020.

Verificar los cambios del Plan de Trabajo suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura ante la Contaduría General de la Nación.

## 2. ALCANCE

Mediante Resoluciones No. 582 y 602 de diciembre de 2018 la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó en este seguimiento el avance de ejecución del Plan de Trabajo con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020; así como los cambios y avances de las actividades de dicho plan con corte al 31 de mayo de 2021.

## 3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Resolución No. 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 582 del 6 de diciembre de 2018 “Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno”

- Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”
- GADF-I-010 GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN MODELO FINANCIERO CON FINES CONTABLES – MODO CARRETERO 4G - INICIATIVAS PUBLICAS, con corte al 31 de diciembre de 2020.

#### 4. METODOLOGÍA

- Mediante correo electrónico del 2 de junio se solicitó al GIT Administrativa y Financiera la información relacionada con el avance y cumplimiento de las acciones propuestas a 31 de diciembre de 2020 del Plan de Trabajo establecido por la ANI ante la Contaduría General de la Nación; la cual, se suministró el 9 de junio de 2021 en un vínculo con la carpeta denominada “SOLICITUD OCI – Seguimiento Implementación NICSP”.
- Para el seguimiento de los registros contables con corte al 31 de diciembre de 2020 de la Guía de Implementación del Modelo Financiero con fines contables – Modo Carretero 4G – Iniciativas Públicas, se tomaron como muestra las siguientes concesiones de iniciativa pública:

*Tabla 1 Muestra de Concesiones de Iniciativa Pública para seguimiento de la Guía GADF-I-010.*

Generación	Nombre del proyecto	No. Contrato
4 G - I P	Accenorte	001-2017
4 G - I P	Tercer Carril Bogotá Girardot	004-2016
4 G - I P	Cambao la Esperanza Ibagué- Honda	008-2015

- Se realizó reunión virtual con el área de Contabilidad el 2 de junio de 2021 para conocimiento de las actividades realizadas y con el fin de validar que la información utilizada para los registros contables sea acorde con la información enviada a Contabilidad por las áreas responsables; para lo cual, se suministraron las tablas de amortización, las hojas de trabajo y las conciliaciones de los saldos; correspondientes a las concesiones tomadas como muestra según la Tabla No. 1 del presente informe.
- Lectura y análisis del informe de actividades desarrolladas y avances del Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación (CGN) para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte concesionados, a diciembre 31 de 2020, enviado mediante Memorando No. 20214010078653 del 25 de mayo de 2021.

## 5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

### 5.1 PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento por Procesos de la ANI con corte al 31 de mayo de 2021 y publicado en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-mejoramiento-procesos-pmp-21720> no se observaron no conformidades relacionadas con el cronograma de actividades para la implementación del Nuevo Marco Normativo establecido en las Resoluciones 582 y 602 de diciembre de 2018 en las que la Contaduría General de la Nación, modificó e incorporó al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las normas y el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relativos a los acuerdos de concesión y además se otorgó a las entidades concedentes plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos, junto con los pasivos asociados a estos. Para lo cual, las entidades concedentes deben diseñar un plan de trabajo aprobado por la alta Dirección.

### 5.2 PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

Una vez revisada la matriz del Plan de Mejoramiento Institucional de la ANI con corte al 31 de mayo de 2021 y publicada en la página Web en el link: <https://www.ani.gov.co/planes/plan-de-mejoramiento-institucional-pmi-21719> se observó el siguiente Hallazgo cuyas acciones de mejora se encuentran cumplidas en un 100%.

*Tabla 2 Hallazgos de la CGR relativas a la implementación de las Normas Internacionales, datos tomados del Plan de Mejoramiento Institucional de la Ani con corte al 31 de mayo de 2021 y publicado en la página Web de la ANI.*

Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción de mejoramiento	Objetivo	Fecha terminación Metas	ESTADO DEL HALLAZGO
<p><b>Hallazgo 11. Registro de la Propiedad, Planta y Equipo y Terrenos en los Contratos de Concesión – Administrativo.</b>            Se observa que, en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019, la ANI no ha realizado la debida identificación y registro de las propiedades, planta y equipo de los contratos de concesión que administra la entidad, ni la separación del valor de los terrenos de diferentes contratos de concesión.            Si bien la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 602 de 2018 otorgó a la ANI un plazo hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se considera por parte de la auditoría de CGR, que esta situación afecta la razonabilidad y representación fiel de las cifras reflejadas en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019.</p>	<p>Continuar con la aplicación al artículo 7- Transitorio de la Resolución 602 del 2018.</p>	<p>Reconocer en los Estados Financieros de la Agencia Nacional de Infraestructura gradualmente los activos de infraestructura de transporte junto con los pasivos asociados sobre ellos, de conformidad con el Plan de Trabajo suscrito.</p>	<p>2021/03/31</p>	<p>CUMPLIDA</p>

## 6. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control en su rol de Evaluación y Seguimiento establecido en el Decreto No. 648 de 2018 que modifica el Decreto No. 1083 de 2015, realizó seguimiento al cumplimiento y avance de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo suscrito por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI en cumplimiento del Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 que dice:

*"ARTÍCULO 7°. Transitorio. Las entidades concedentes tendrán hasta el 31 de diciembre de 2022 para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte que se encontraban concesionados al 1 de enero de 2018, junto con los pasivos asociados a estos, conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello, las entidades concedentes diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la incorporación gradual de activos y pasivos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. la documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.*

*Para efectos de medición de los activos de infraestructura de transporte y de los pasivos asociados, las entidades concedentes aplicarán lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, así como en el numeral 1.3.3 del Instructivo 002 de 2015, expedidos por la CGN.*

*Por su parte, las entidades titulares que tengan reconocidos activos de infraestructura de transporte que hayan sido entregados con anterioridad al 1 de enero de 2018 a una entidad concedente tendrán hasta el 31 de diciembre de 2021 para identificar y desincorporar los activos y remitir a la entidad concedente la información para la respectiva incorporación. Para ello, las entidades titulares diseñarán un plan de trabajo aprobado por la alta dirección en el cual, a partir del inventario de actividades, se defina la desincorporación gradual de activos, priorizando aquellos de mayor impacto en la información financiera. la documentación de dicho plan, así como de su ejecución, deberá estar disponible para las autoridades y organismos de control que la requieran.*

*Los ajustes que realicen las entidades concedentes y las entidades titulares, conforme a lo establecido en este artículo, afectarán la cuenta 3145-IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN, para el año 2018, y la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, a partir del 1 de enero de 2019".*

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b></p>	 <p><b>El futuro es de todos</b></p> <p>Gobierno de Colombia</p>
--	---	---

## 6.1 AVANCE CRONOGRAMA DEL PLAN DE TRABAJO (2018 - 2022)

Con el fin de cumplir con la incorporación gradual de activos y pasivos asociados a las concesiones antes del 1 de enero de 2018, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI suscribió mediante memorando No. 20184010245241 del 3 de agosto de 2018 ante la Contaduría General de la Nación el “Plan de Trabajo Aplicación Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Norma Concesiones”, cuyo objetivo principal es agrupar una serie de actividades conducentes a la obtención de información de reconocido valor técnico que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la Entidad Concedente.

El tiempo para el cumplimiento del plan se previó en cuatro años y se trabajará en dos frentes, así:

- I. Determinación de que Entidad debe reflejar en sus Estados Financieros el valor de la infraestructura antes de ser concesionada ANI o (Invias – Aerocivil)
- II. Reconocimiento por separado de los terrenos y componentes de activos concesionados.

Mediante memorando No. 20194010448541 del 26 de diciembre de 2019 la ANI remitió a la Contaduría General de la Nación el ajuste al Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2022, cuya justificación es “(...) en atención a las diferentes mesas de trabajo que se han venido realizando con las áreas misionales de la Entidad, en las cuales se están analizando las situaciones particulares que presentan cada uno de los proyectos de concesión, se determinó la necesidad de ajustar algunas actividades enunciadas en el Plan de Trabajo presentado a la Contaduría General de la Nación, y considero importante clasificarlas, así: i) modo carretero, ii) modo aeroportuario, iii) modo portuario, iv) modo férreo, y v) adquisición predial.”. Este plan fue aprobado por la Alta Gerencia en Comité de Sostenibilidad Contable realizado el 20 de diciembre de 2019.

Mediante memorando con radicado ANI No. 20214010019443 del 22 de enero de 2021, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera requirió a las áreas misionales de la entidad: “Solicitud de informes periódicos de avance y cumplimiento de las actividades de los cronogramas establecidos en el Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación”.

Para realizar el seguimiento al cumplimiento y avance de las actividades relacionadas con el Plan de Trabajo (2018-2022), la Oficina de Control Interno tomó como insumo el informe de actividades desarrolladas y avances del Plan de Trabajo suscrito con la Contaduría General de la Nación (CGN) para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte concesionados a diciembre 31 de 2020; éste fue elaborado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y radicado mediante memorando No. 20214010078653 del 25 de mayo de 2021 a la Presidencia de la ANI, Vicepresidencia Ejecutiva, Vicepresidencia de Gestión Contractual, Vicepresidencia de Estructuración, Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, Vicepresidencia Jurídica y Jefatura de Control Interno.

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b></p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b></p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
--	---	---

Al respecto se evidenció que la Vicepresidencia Administrativa y Financiera estableció como control de los compromisos adquiridos en cada una de las mesas de trabajo internas, una matriz de seguimiento y que los compromisos adquiridos en cada una de las mesas de trabajo, realizadas con las áreas responsables de los modos de concesión, se encuentran en estado “Finalizado”, según la información contenida en la matriz, a 31 de diciembre de 2020.

En el informe de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se describen las políticas, manuales, procedimientos, guías y formatos que se crearon o fueron ajustados durante la vigencia 2020; además se detallan los avances y las dificultades presentadas en el desarrollo del cronograma por cada uno de los modos de concesión.

Mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021 el GIT Administrativa y Financiera informó que del cronograma de actividades del Plan de Trabajo suscrito ante la Contaduría General de la Nación, al mes de mayo de 2021, no había actividades vencidas, para lo cual, adjuntó los soportes de las mesas de trabajo, así como la matriz de seguimiento de los compromisos adquiridos por los líderes misionales de los diferentes modos de infraestructura de transporte, observando que existen compromisos de las mesas de trabajo pendientes de ejecución, pero en lo relacionado con las actividades del cronograma del Plan de trabajo no hay actividades vencidas.

El GIT Administrativa y Financiera informó que entre las dificultades presentadas para el cumplimiento de las actividades del cronograma se encuentran temas muy complejos y difíciles como son la determinación de vidas útiles, deterioro y baja de activos concesionados que se están revisando y analizando, con el fin de establecer técnicas para poder determinarlas; el área de Contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF), ha gestionado a través de las diferentes mesas de trabajo con las áreas misionales de la entidad, las actividades y compromisos derivados de cada uno de ellos, para buscar las metodologías y aplicarlas. Por lo cual, se tiene contemplado suscribir un documento consolidado por los diferentes modos de transporte, con el objetivo de solicitar ampliación del plazo del mencionado artículo de la Resolución 602 de 2018, hasta por dos años adicionales al estipulado en la Resolución.

## **6.2 REGISTROS CONTABLES DE LA GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN MODELO FINANCIERO CON FINES CONTABLES – MODO CARRETERO 4G - INICIATIVAS PUBLICAS, con corte al 31 de diciembre de 2020**

Con el fin de establecer la metodología para el diligenciamiento del modelo financiero con fines contables para cada uno de los modos de infraestructura, la ANI documentó en el Sistema Integrado de Gestión durante la vigencia 2020 y lo transcurrido del 2021 en las siguientes guías la respectiva metodología, en las que se establecen los conceptos y dinámica en la preparación de la información financiera que las áreas misionales deben suministrar a Contabilidad para los registros contables:

- GADF-I-013 Guía de reconocimiento del pasivo – Norma de Concesiones del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno – Modo Carretero en versión 001 con fecha de publicación en el SIG del 04/03/2020, cuyo objetivo es “Establecer una metodología para el reconocimiento contable de los pasivos asociados a los acuerdos de concesión, con las directrices establecidas en la norma de concesiones del Nuevo marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.”
- GADF-I-009 Guía implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 1ra y 3ra generación, con fecha de publicación en el SIG del 12/02/2020, cuyo objetivo es “Establecer una metodología para el diligenciamiento del modelo financiero con fines contables para los proyectos de Concesión de Primera y Tercera Generación en el que las Interventorías y la Agencia Nacional de Infraestructura puedan diligenciar, revisar y aprobar la información contenida en el mismo.”
- GADF-I-010 Guía implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 4G – Iniciativas Públicas, con fecha de publicación del 12/02/2020, cuyo objetivo es “Establecer una metodología para el diligenciamiento del modelo financiero con fines contables para los proyectos de Iniciativa Pública de Cuarta Generación en el que las Interventorías y la Agencia Nacional de Infraestructura puedan diligenciar, revisar y aprobar la información contenida en el mismo.”
- GADF-I-011 Guía implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 4G – Iniciativas Privadas , con fecha de publicación del 12/02/2020, cuyo objetivo es “Establecer una metodología para el diligenciamiento del modelo financiero con fines contables para los proyectos de Iniciativa Privada de Cuarta Generación en el que las Interventorías y la Agencia Nacional de Infraestructura puedan diligenciar, revisar y aprobar la información contenida en el mismo.”
- GADF-I-015 Guía de reconocimiento de pasivo diferido pasivo - Norma de concesiones Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Modos Férreo, Puertos y Aeropuertos – Versión 1 con fecha de publicación del 08/02/2021 cuyo objetivo es “Establecer los criterios para el reconocimiento contable de los pasivos asociados a los acuerdos de concesión, en especial el tratamiento contable de cesión de derechos de explotación al concesionario (pasivo diferido), atendiendo las directrices establecidas en la norma de acuerdos de concesión, desde la perspectiva de la entidad concedente, del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación”
- GADF-I-012 Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar, en versión 1 con fecha de publicación del 12/02/2020 cuyo objetivo es “Establecer en la Agencia Nacional de Infraestructura los fundamentos contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con el deterioro de las cuentas por cobrar de acuerdo con los lineamientos básicos y generales emitidos por la Contaduría General de la Nación.”

Para hacer el seguimiento de la aplicación de las Normas Internacionales específicamente lo establecido en la Resolución de la Contaduría General de la Nación No. 602 del 13 de diciembre de 2018 “Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.”, se tomó como muestra los contratos de concesión No. 001-2017 Accenorte, 004-2016 Tercer Carril Bogotá Girardot y 008-2015 Cambao la Esperanza Ibagué – Honda, para los que aplica el documento GADF-I-010 Guía implementación modelo financiero con fines contables – Modo carretero 4G – Iniciativas Públicas.

Mediante correo electrónico del 8 de junio el GIT Administrativa y Financiera suministró las tablas de amortización, las hojas de trabajo, los comprobantes contables generados con la información financiera enviada por las áreas misionales y las conciliaciones de los saldos, correspondientes a las concesiones tomadas como muestra según la Tabla No. 1 del presente informe.

Resultado de la validación de los registros contables versus las tablas de amortización y las hojas de trabajo se determinó lo siguiente:

- ✓ Del contrato No. 001-2017 del proyecto Accenorte, se registraron contablemente a 31 de diciembre de 2020 los comprobantes No. 18967 y 18969, el primero de actualización de la información contable a 31 de diciembre de 2020 y el segundo por ajuste a la información contable a 31 de diciembre de 2019, por cambio de medición con los parámetros exigidos en la Guía Implementación Modelo Financiero.

Se confrontaron los valores registrados en los comprobantes contables versus los valores de la tabla de amortización, de la hoja de control y los saldos de la conciliación a diciembre de 2020 y los valores concuerdan entre lo reportado por la Vicepresidencia de Gestión Contractual y los registros contables.

- ✓ Del contrato No. 004-2016 del proyecto Tercer Carril Bogotá Girardot, se registraron a 31 de diciembre de 2020 los comprobantes No 18896 y 18908, el primero de ajuste a la información contable a 31 de diciembre de 2019, por cambio de medición con los parámetros exigidos en la Guía Implementación Modelo Financiero 4G y el segundo de actualización información contable de la amortización del pasivo diferido a 31 de diciembre de 2020.

Se confrontaron los valores registrados en los comprobantes contables versus los valores de la tabla de amortización, de la hoja de control y los saldos de la conciliación a diciembre de 2020 y los valores concuerdan entre lo reportado por la Vicepresidencia Ejecutiva y los registros contables.

- ✓ Del contrato No. 008-2015 del proyecto Cambao la Esperanza Ibagué-Honda, se registraron a 31 de diciembre de 2020 los comprobantes contables No. 19098 y 19100, el primero de actualización información contable a 31 de diciembre de 2019, atendiendo los parámetros exigidos en la guía de implementación del modelo financiero y el segundo de actualización información contable a 31 de

diciembre de 2020, atendiendo los parámetros exigidos en la guía de implementación del modelo financiero.

Se confrontaron los valores registrados en los comprobantes contables versus los valores de la tabla de amortización, de la hoja de control a diciembre de 2020 y los valores concuerdan entre lo reportado por la Vicepresidencia de Gestión Contractual y los registros contables.

A la fecha del seguimiento el GIT Administrativa y Financiera no suministró la conciliación de los saldos con corte al 31 de diciembre de 2020 del contrato de concesión No. 008-2015, por lo que se recomienda realizar la gestión pertinente para la elaboración de dicha conciliación.

## 7. CIERRE DEL SEGUIMIENTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 7.1 Conclusiones

Para verificar el avance y el cumplimiento al Plan de Trabajo formalizado con la Contaduría General de la Nación para reconocer y medir los activos de infraestructura de transporte concesionados a 31 de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno tomó como fuente el informe de actividades desarrolladas y avances del Plan de Trabajo radicado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera mediante memorando No. 20214010078653 del 25 de mayo de 2021, y la presentación del avance del Plan de Trabajo con corte al 31 de mayo de 2021, suministrado por el GIT Administrativa y Financiera – Contabilidad mediante correo electrónico del 9 de junio de 2021.

El informe preliminar se socializó a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera – GIT Administrativa y Financiera mediante correo del 24 de junio de 2021, el cual informó, mediante correo del 24 de junio no tener observaciones al informe preliminar, por lo que se procedió a su radicación.

Se observó que el área de Contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera realiza seguimiento periódico de las actividades del cronograma, así como seguimiento y control para el cumplimiento de los compromisos derivados de las mesas de trabajo realizadas con las diferentes Vicepresidencias para dar cumplimiento al Plan de Trabajo suscrito ante la Contaduría General de la Nación, derivado de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018 “ Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo”

Respecto de la verificación de los registros contables correspondientes a la muestra tomada de los contratos de concesión de iniciativa pública, se tomó la información (Tablas de Amortización, Hojas de Control, Conciliaciones y Comprobantes Contables) enviada por el GIT Administrativa y Financiera – Contabilidad

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center"><b>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</b></p> <p align="center"><b>Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad</b></p>	 <p align="center"><b>El futuro es de todos</b></p> <p align="right">Gobierno de Colombia</p>
--	---	--

mediante correo del 8 de junio de 2021. Denotando que no se presentaron diferencias entre los registros contables de los proyectos tomados como muestra de Accenorte, Tercer Carril Bogotá Girardot y Cambao la Esperanza Ibagué – Honda y la información presentada por las Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia Ejecutiva en las Tablas de Amortización.

Sin embargo, resultado del seguimiento a la implementación, desarrollo y ejecución del Plan de Trabajo (2018 – 2022), se presentan algunas recomendaciones en el siguiente capítulo.

## 7.2 Recomendaciones

1. Se recomienda realizar la gestión pertinente y oportuna para la solicitud ante la Contaduría General de la Nación de la ampliación del plazo establecido en el Artículo 7° de la Resolución No. 602 del 13 de diciembre de 2018, dado que el GIT Administrativa y Financiera reportó que se han presentado dificultades para el cumplimiento del cronograma, para la determinación de las vidas útiles, deterioro y baja de activos concesionados; lo anterior, debido a que el tiempo límite de ejecución del Plan de Trabajo es hasta diciembre de 2022.
2. Se recomienda elaborar las conciliaciones de saldos contables con corte al 31 de diciembre de 2020 entre el área contable y las áreas responsables de los proyectos de concesión, dado que para este seguimiento el GIT Administrativa y Financiera no anexó copia de la conciliación de saldos del proyecto Cambao la Esperanza Ibagué – Honda.

Realizó verificación y elaboró informe:

---

**Yuber Alexander Peña Cárdenas**

Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe

---

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**

Jefe Oficina de Control Interno

**(versión original firmada)**